En la **Secretaria de Gobierno Municipal**, siendo el día 07 de octubre de 2025, los abajo firmantes, en calidad de evaluadores, elaboramos el presente documento con el propósito de verificar los requisitos mínimos, habilitantes, de las ofertas que se presentaron a través de la plataforma SECOP II.

Proceso	Mínima cuantía Nro. **SGM-MC-016-2025**
Objeto	**ASISTENCIA LOGÍSTICA PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
Modalidad de selección	Mínima cuantía

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, estableció:

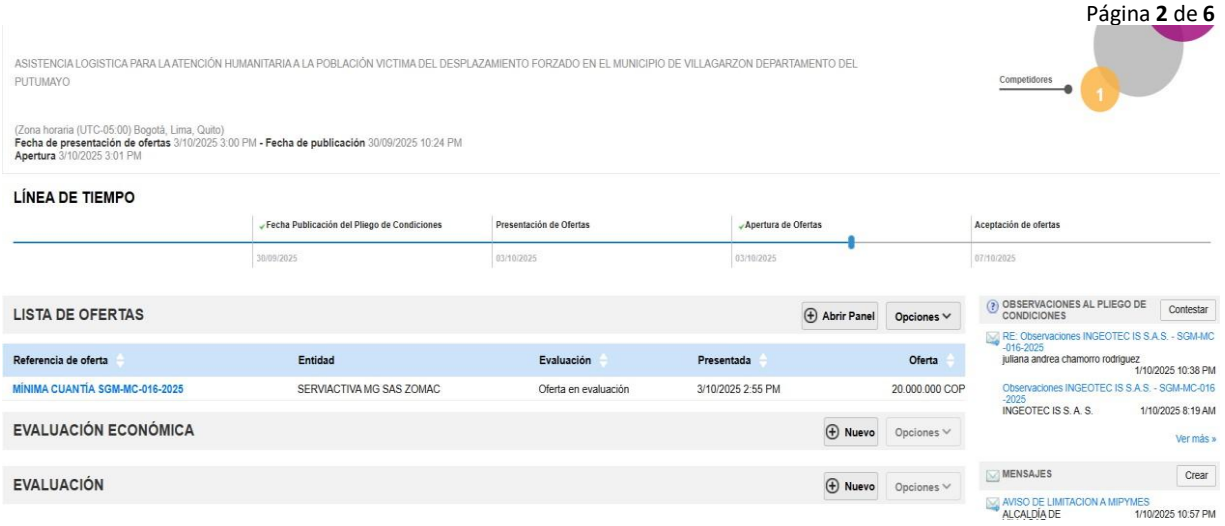
"(…)

***Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia."*

Dentro del plazo otorgado se presentaron dos (2) manifestaciones de limitar el presente proceso a MIPYMES DEPARTAMENTAL, las cuales reunieron los requisitos requeridos para limitar el proceso. En efecto, el proceso, quedó limitado a este grupo empresarial.

INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DE MINIMA CUANTIA:

En cumplimiento de los principios de contratación y transparencia, especialmente, el Decreto 1860 de 2021, informa que la diligencia de cierre, según quedó estipulada en el cronograma del proceso, se llevó a cabo el 03 de octubre de 2025, siendo las 15:00 HRS, donde se presentaron a través del Portal Web SECOP II, las siguientes ofertas:



Por consiguiente, bajo cumplimiento de procedimiento que consagra el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal, procede a realizar el informe de evaluación tomando la primera oferta presentada, así;

I. VERIFICACION DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA CON VALOR MAS BAJO

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
SERVIACTIVA MG S.A.S. ZOMAC 901356922-2	$ 20.000.000,00 M/CTE

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS:

El oferente, presento oferta por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MDA/CTE, el cual, no supera el valor del presupuesto oficial por la entidad; igualmente, no es necesario corrección aritmética.

Se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente, así:

A. CAPACIDAD JURIDICA

Requisito mínimo	Anexa	CUMPLE	
		SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA			
-Carta presentación	No presenta Formato No. 1, como lo indica la entidad, la cual se encuentra debidamente firmada por el proponente	X	
-Fotocopia de cedula de ciudadanía	Anexa copia de cedula de ciudadanía	X	
-Póliza de seriedad de la oferta	Anexa póliza de seriedad de la oferta No AGP-100004970, emitida por parte de Seguros Mundial, debidamente firmada de acuerdo a lo solicitado por parte de la entidad en la invitación pública.	X	
-Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación legal del proponente	El oferente presenta certificado de existencia y representación legal emitido por parte de la Cámara de Comercio del Putumayo con numero de verificación No ybGXCk5hfn con fecha de expedición el día 29/09/2025 dentro del cual se evidencian los siguientes datos de la empresa: **NOMBRE O RAZON SOCIAL:** SERVIACTIVA MG S.A.S. ZOMAC **NIT:** 901356922-2 **DOMICILIO:** MOCOA	X	
-Personas Naturales – Registro Mercantil	N/A		X
-Registro Único Tributario.	- Presenta copia del RUT, con número de formulario 141199172909	X	
- Antecedentes judiciales	El Proponente a la fecha no registra antecedentes judiciales	X	
-Certificado de medidas de correctivas	El Proponente a la fecha no registra medidas correctivas	X	
-Antecedentes disciplinarios	El proponente (ni la empresa ni el representante legal) a la fecha no registra sanciones ni Inhabilidades vigentes	X	

- Antecedentes fiscales	El proponente (ni la empresa ni el representante legal) a la fecha no se encuentra reportado como responsable fiscal	X	
-Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	La proponente como persona jurídica anexa certificado de cumplimiento de pago seguridad social y parafiscales de conformidad a lo solicitado por parte de la entidad en la invitación pública.	X	
-No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente ANEXA certificado REDAM emitido por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, dentro del cual se certifica que el proponente no se encuentra inscrito en el registro de deudores morosos alimentarios.	X	
Compromiso anticorrupción	No anexa documento debidamente firmado por el proponente	X	
Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades	El proponente anexa certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.	X	

III. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXPERIENCIA

Requisito mínimo	**EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Experiencia Especifica	El proponente presenta los siguientes documentos con el fin de acreditar la experiencia solicitada: **CONTRATO No 1:** **1.** Documento adicional del contrato **2.** Acta de recibo final **3.** Acta de liquidación **4.** Factura electrónica **NUMERO:** 1556-2023 **OBJETO:** FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA LAS VICTIMAS VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO **VALOR:** $65.014.120,00		

	CUMPLE **CONTRATO No 2:** **1.** Documento adicional **2.** Acta de inicio **3.** Acta de comité **4.** Acta de liquidación **5.** Factura electrónica **NUMERO:** 2073-2024 **OBJETO:** FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES CON LA POBLACIÓN VICTIMA EN LOS MUNICIPIOS DE FRONTERA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO **VALOR:** $84.000.000,00 **CUMPLE**
Equipo mínimo de trabajo	NO APLICA
OFERTA ECONOMICA	Por parte del equipo evaluador se tiene que una vez revisada la oferta económica la misma cumple con los ítems solicitados por la entidad ya que no existen errores aritméticos y cada uno de ellos no se pasa del presupuesto oficial presentado por parte de la entidad. **VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA:** VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE

IV. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se pone en conocimiento la evaluación de las ofertas, de acuerdo con las condiciones de índole jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO EXPERIENCIA	OFERTA ECONÓMICA
SERVIACTIVA MG S.A.S. ZOMAC 901356922-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez concluida la evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta que el oferente realizó la respectiva subsanación de los documentos solicitados, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato al único oferente persona jurídica denominada SERVIACTIVA S.A.S. ZOMAC, identificada con NIT 901356922-2, representada legalmente por la señora MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.124.861.043 de Mocoa, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE**.

Villagarzón Putumayo, siete (07) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno Municipal